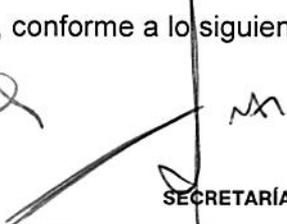


**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021  
SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2021**

Siendo las 11:37 horas del quince del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, los servidores públicos siguientes, **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría; **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas; **Vocales:** Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social, C.P. Emilio Eduardo Ruiz Nonato, Director de Control y Evaluación "A-I" y suplente de la Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C"; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa; Lic. Ernesto Martínez Ruiz, Director de Quejas y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control; y **Responsable de Área:** Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como la **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:** Sofía Ana López Siles. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria**, conforme a lo siguiente:



1   

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que una vez que se verificó el registro de asistencia de las personas servidoras públicas convocadas, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. El Presidente, señaló que se daba inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2021.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procedió a dar la lectura correspondiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2021.
4. Reporte del Cuarto Avance Programático e Informe Anual. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como con reconducciones del Programa Anual 2020).
5. Aprobación de las solicitudes de reconducción de las acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
6. Aprobación de las solicitudes de autorización de seguimiento respecto de las reconducciones que a la fecha no han sido concluidas, de las siguientes acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020:
  - Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública. (Unidad de Prevención de la Corrupción).

- Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social. (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social).
7. Informe de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
8. Aprobación de las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de los siguientes proyectos de regulación:
- "Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles comprendidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 para la práctica de acciones de control y evaluación, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas". (Dirección General de Control y Evaluación "B").
  - "Procedimiento 03: Capacitación en materia de Contraloría Social y Procedimiento 04: Atención a reportes Ciudadanos en materia de Contraloría Social". (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social).
9. Calendario de Sesiones Ordinarias 2022.
10. Asuntos Generales.

2.3. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

### 3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021.

3.1. La Secretaria Técnica, informó el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2021.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2021-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Tercer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2020; por lo que, se envió la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

**3.3. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2021-02):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las bajas de las acciones del programa anual 2020, descritas con anterioridad, para lo cual se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Información correspondiente; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

**3.4. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2021-03):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022; para lo cual, las unidades administrativas responsables de las acciones que lo integran, llevaron a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que fueron registrados en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

**4. REPORTE DEL CUARTO AVANCE PROGRAMÁTICO E INFORME ANUAL. (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2020).**

**4.1.** El 17 de noviembre del año en curso, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a las unidades administrativas responsables, remitir los formatos relativos al Cuarto Reporte de Avances de las tres acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las tres respectivas reconducciones del Programa Anual 2020, precisando que acompañaran para tal efecto, la evidencia correspondiente.

**4.2.** Por lo anterior, el 1 de diciembre del año en curso, las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental.

**4.3.** La Secretaria Técnica, indicó que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

de marzo, junio y septiembre del año en curso; así como el Cuarto Reporte de Avance e Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, en la segunda semana de enero del siguiente año; por lo que, se pusieron a la vista los citados reportes y se cedió el uso de la palabra a los responsables para que expusieran sus avances respecto de cada una de las tres acciones y de las tres reconducciones que se reportan.

4.4. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes y e informe anual, en términos del artículo 30 fracción VII del Reglamento de la citada Ley, requieren de la aprobación del Comité Interno.

4.5. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

4.6. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del cuarto avance programático y el informe anual, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2020-01):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Cuarto Reporte de Avances y el Informe Anual, de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2020; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar.

## 5. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.

5.1. La Secretaria Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar por única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en el Programa que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

5.2. En tal sentido, se cedió el uso de la palabra a los integrantes del Comité Interno, que solicitan la reconducción de las acciones de su competencia que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, para ser desarrolladas durante el año 2022.

**Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza:**

- **Acciones 1 y 2 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021:** Expedición del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y Expedición del Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.

**Justificación:** *La Dirección de Normatividad y Apoyo Jurídico de esta Secretaría, hace del conocimiento a esta Unidad, que los instrumentos jurídicos denominados "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza" y "Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza", se encuentran en proceso de análisis y adecuación con el "Programa de Armonización y Reingeniería Jurídica" instaurado por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.*

*Asimismo, es de mencionar que las propuestas de acción 1 (Acuerdo) y acción 2 (Reglamento Interior) una vez que cuente con la aprobación conducente, deberán ser remitidas a la Secretaría de Justicia para el análisis correspondiente, por tratarse de documentos jurídicos que emite el Titular del Ejecutivo.*

*Además de lo anterior, y en particular la acción 2 (Reglamento Interior), también deberá ser sometida a la consideración de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, por ser la responsable de dictaminar las propuestas de reglamentos interiores del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se deberán considerar para el año 2022.*

**Director General de Investigación:**

- **Acción 3 Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021:** Emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

**Justificación:** *En el mes de noviembre de 2021, se obtuvo de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, la autorización del Organigrama y la Codificación Estructural de la Secretaría de la Contraloría, informando que la implementación de la nueva estructura de organización se considerará concluida una vez que sea publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y entre en vigencia la normatividad aplicable.*

*A la fecha se están llevando a cabo los trabajos para la actualización de la normatividad relacionada con la reestructuración de la Secretaría de la Contraloría, lo cual es necesario para adecuar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación, a las funciones de cada área.*

5.3. La Secretaria Técnica, señaló que dichas reconducciones, en términos del citado artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

5.4. El Presidente, indicó que en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad referida se someten a votación de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes de reconducción realizadas, preguntando si tenían algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.5. La Secretaria Técnica, informó que las reconducciones descritas, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se enviarán los formatos correspondientes y demás información necesaria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2020-02):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las reconducciones de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021; para lo cual, se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los formatos y la demás información correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## 6. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE SEGUIMIENTO RESPECTO DE LAS RECONDUCCIONES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO CONCLUIDAS.

6.1. La Secretaria Técnica, informó que el Director General de Contraloría y Evaluación Social y el Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción, solicitaron poner a consideración del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, la aprobación de la solicitud de autorización de seguimiento respecto de las reconducciones de su competencia, que a la fecha no han sido concluidas, de las siguientes acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

- Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública. (Unidad de Prevención de la Corrupción).
- Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social. (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social).

Por lo que, previa consulta con la Subdirectora de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en relación al seguimiento de las referidas acciones, dicha autoridad manifestó que con fundamento en los artículos 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 13 fracción VII de su Reglamento, las reconducciones podrán ser solicitadas por única ocasión, **por lo que estas dos acciones deberán de ser concluidas al interior de la dependencia**, sin poder ser incluidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

6.2. El Presidente, señaló que en atención a lo expuesto y de conformidad con el pronunciamiento de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se someten a consideración de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes realizadas, preguntando si tenían algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.3. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos, el seguimiento respecto de las referidas reconducciones, hasta la conclusión de las mismas, al interior de esta Secretaría.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2020-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las**

solicitudes de seguimiento de las reconducciones de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, hasta la conclusión de las mismas, al interior de esta Secretaría.

## 7. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).

7.1. La Secretaría Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto de la citada Ley, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informó que en fechas 3 de noviembre y 8 de diciembre del año en curso, respectivamente, la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes disposiciones:

- Acuerdo por el que se establece el Comité Auxiliar para la integración del padrón y la designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. (Subsecretaría de Control y Evaluación).
- Acuerdo por el que se suspende la operación de los Sistemas que administra la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de las 18:00 horas del viernes 10 de diciembre y hasta las 09:00 horas del lunes 13 de diciembre de 2021. (Coordinación Administrativa).

Mismas que fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión de los respectivos dictámenes.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2021-04):** Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, de las disposiciones descritas con anterioridad; así como los respectivos dictámenes solicitados a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante los cuales la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, consideró viables dichas Exenciones, para los efectos a que haya lugar.

## 8. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

8.1. La Secretaria Técnica, manifestó que en términos de lo que establece el artículo 43 párrafo cuarto y quinto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, anteriormente señalado, se solicita la aprobación de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de los siguientes proyectos de regulación:

- Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para la práctica de acciones de control y evaluación, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas. (Dirección General de Control y Evaluación "B")
- Procedimiento 03: Capacitación en materia de Contraloría Social y Procedimiento 04: Atención a reportes Ciudadanos en materia de Contraloría Social. (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

Asimismo, se incorpora la siguiente Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, toda vez que fue presentada por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, ante la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, el 14 de diciembre de 2021:

- Acuerdo por el que se suspende la operación de los sistemas que administra la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de las 09:00 horas del sábado 18 de diciembre y hasta las 09:00 horas del lunes 20 de diciembre de 2021. (Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones)

8.2. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 30 fracción II del Reglamento de dicha Ley y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dichas Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, deben ser aprobadas por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de esta Secretaría.

8.3. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes de dicho Comité, las Solicitudes de Exención propuestas, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

8.4. La Secretaria Técnica, informó que fueron aprobadas por unanimidad de votos dichas solicitudes; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2021-05): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las regulaciones denominadas: "Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para la práctica de acciones de control y evaluación, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas", "Procedimiento 03: Capacitación en materia de Contraloría Social y Procedimiento 04: Atención a reportes Ciudadanos en materia de Contraloría Social" y "Acuerdo por el que se suspende la operación de los sistemas que administra la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de las 09:00 horas del sábado 18 de diciembre y hasta las 09:00 horas del lunes 20 de diciembre de 2021"; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.**

**9. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2022.**

9.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 7 fracción I del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario que autorice el Comité Interno de Mejora Regulatoria, en la última sesión de trabajo del año que corresponda, mismo que podrá ser modificado en caso necesario.

9.2. Por lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno, el siguiente calendario de sesiones ordinarias, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su autorización levantando la mano:

| SESIÓN                    | FECHA                     |
|---------------------------|---------------------------|
| Primera Sesión Ordinaria. | 24 de marzo de 2022.      |
| Segunda Sesión Ordinaria. | 23 de junio de 2022.      |
| Tercera Sesión Ordinaria. | 22 de septiembre de 2022. |
| Cuarta Sesión Ordinaria.  | 16 de diciembre de 2022.  |

9.3. La Secretaria Técnica, informó que al no haber comentarios, dicho calendario es autorizado por unanimidad de votos, precisando que las citadas fechas, podrán ser modificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 7, anteriormente señalado.

**10. ASUNTOS GENERALES.**

10.1. La Secretaria Técnica, preguntó a los asistentes si tenían algún otro tema que tratar; por lo que, la Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, solicitó el uso de la palabra, manifestando que se recomienda dar cumplimiento en su momento, a las reconducciones de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, que a la fecha no han sido concluidas.

No habiendo más comentarios, el Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, señaló que una vez agotados los puntos del orden del día, se daba por concluida la sesión a las 12:06 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ellas participaron.

**DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL**  
Secretario de la Contraloría.  
(Presidente)

**LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ**  
Jefa de la Unidad de Políticas en  
Contrataciones Públicas.  
(Secretaria Técnica  
y Enlace de Mejora Regulatoria)

**MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ  
VILLASEÑOR**  
Subsecretario de Control y Evaluación.  
(Vocal)

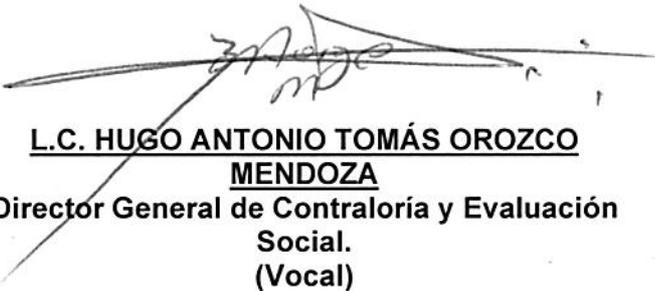
**LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ**  
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo  
Jurídico e Igualdad de Género.  
(Vocal)

**LIC. ADRIAN CERRITOS TEMAHUAY**  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de  
Información y Comunicaciones.  
(Vocal)

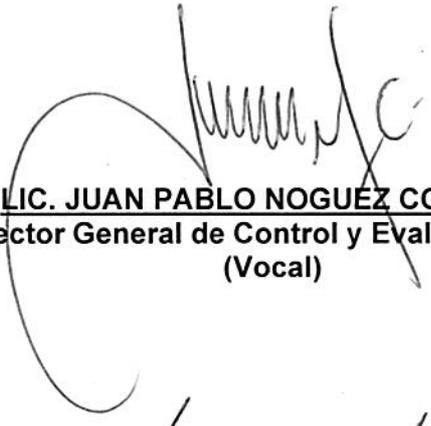
**MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS**  
Jefe de la Unidad de Prevención de la  
Corrupción.  
(Vocal)

**MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ**  
Director General de Investigación.  
(Vocal)

  
**LIC. AURORA ALVAREZ LARA**  
Directora General de Responsabilidades  
Administrativas.  
(Vocal)

  
**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO  
MENDOZA**  
Director General de Contraloría y Evaluación  
Social.  
(Vocal)

  
**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO**  
Director de Control y Evaluación "A-I" y  
suplente de la Directora General de Control y  
Evaluación "A".  
(Vocal)

  
**LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO**  
Director General de Control y Evaluación "B".  
(Vocal)

  
**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ**  
Director General de Control y Evaluación "C".  
(Vocal)

  
**MTRA. MONICA MARÍA IGLESIAS SOBERO**  
Coordinadora Administrativa.  
(Vocal)

  
**LIC. ERNESTO MARTÍNEZ RUIZ**  
(Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control)

  
**LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA**  
Directora de la Unidad Estatal de Certificación  
de Confianza.  
(Responsable de Área)

  
**SOFÍA ANA LOPEZ SILES**  
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria)